



**ACTA DE REINICIO
CONTRATO No. 008-2022**

En Lebrija a los 18 días del mes de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, por una parte el Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 13.535.762 expedida en Lebrija, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027, y acta de posesión No. 007 de Abril 4 de 2022, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte la señora **DIANA MARIA MANCILLA SIERRA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **28.215.095 expedida en Lebrija**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y la supervisora **YAMILE FLOREZ VILLANOVA**, con el objeto de suscribir el acta de reinicio del contrato de prestación de servicios número 008-2022, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL Y DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA”**

OBJETO DEL ACTA: Acordar el reinicio en las condiciones y alcances contenidos en el contrato No. 008-2022.

VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000)**.

CONTRATISTA: DIANA MARIA MANCILLA SIERRA

SUPERVISORA: YAMILE FLOREZ VILLANOVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04 DE ENERO DE 2022.

FECHA DE SUSPENSION: 18 DE ABRIL DE 2022.

FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO: 18 DE MAYO DE 2022.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 DE ENERO DE 2023.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que la CONTRATISTA, presento Historia Clínica emitida por la entidad riesgos laborales COLMENA S.A. de fecha 18 de Mayo de 2022, donde se recomienda el reinicio de labores de la CONTRATISTA con indicaciones por dos meses, por lo cual la Profesional de SST, le hizo entrega de las recomendaciones que debe tener en cuenta de acuerdo a las indicaciones generadas por el medico laboral.

Para constancia se firma por las partes a los dieciocho días del mes de mayo de 2022, en la sede administrativa de la entidad.

REINALDO FERREIRA GAMBOA.
GERENTE GENERAL.

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA ESPL.

DIANA MARIA MANCILLA SIERRA
CONTRATISTA.

PROYECTO: CARLOS NORIEGA SUAREZ.
ASESOR JURIDICO OPS